



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/10315

24/03/2020

18438

**AUTOR/A: POBO SÁNCHEZ, María Carmen Isabel (GPP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP); ARANDA LASSA, José Manuel (GPP); RUDI ÚBEDA, Luisa Fernanda (GPP); BLASCO MARQUÉS, Manuel (GPP)**

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que es objetivo prioritario del Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la mejora de las condiciones de seguridad en las vías de su competencia, por lo que trabaja incansablemente en esa línea. Es por ello que cabe indicar que la Dirección General de Carreteras (DGC) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana tiene implantado un sistema de gestión de la seguridad vial desde hace muchos años, que viene mejorando y adaptando continuamente a los nuevos avances técnicos y de gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias, y las particulares características de la Red Viaria Estatal que se gestiona (diferentes a la del resto de Administraciones) hace necesario disponer de unos procesos y metodologías propias. Todo ello con el objeto de orientar su actividad hacia una mayor eficiencia y aprovechar mejor los recursos que el Gobierno le asigna anualmente.

Dicho sistema, que es acorde con los procedimientos contemplados en la Directiva 2008/96/CE sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras Viarias, de 19 de noviembre de 2008, permite analizar y hacer un seguimiento de la accidentalidad periódicamente, identificar problemas o carencias de seguridad concretos y definir las posibles actuaciones de mejora de la infraestructura. Y también incluye un programa de formación específico en las técnicas y metodologías aplicadas, con el que se da un paso más hacia una mayor calidad y eficiencia de las actuaciones a desarrollar en materia de infraestructuras.

Dentro de este sistema de gestión de la seguridad vial se realiza, entre otras actividades, un seguimiento periódico de la accidentalidad y su evolución en la red estatal, analizando los accidentes ocurridos tanto mensualmente como anualmente y en



periodos estivales, por lo que la DGC del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana es consciente de la accidentalidad ocurrida en todas sus vías de su competencia (red estatal -RCE-).

En cuanto a los datos de accidentalidad debe indicarse que la evolución de la accidentalidad en la carretera N-232 en el tramo que discurre entre Burgo de Ebro-Alcañiz-Ventas de Valdealgorfo, de aproximadamente 103 km de longitud, es decir, entre los puntos kilométricos (ppkk) 120,0 (intersección con la N-420 en Valdealgorfa) y 222,9 (inicio del enlace de El Burgo) en el periodo 2015-2018<sup>1</sup> (años de los que se dispone de datos consolidados) se puede ver de forma resumida en la tabla que se recoge a continuación. Se señala que los datos corresponden a los partes de accidentes elaborados por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y que se trata de una carretera convencional que soporta una intensidad media de tráfico de unos 5.100 vehículos/día.

Año	Accidentes con víctimas	Víctimas mortales	Accidentes mortales	Heridos graves
2015	35	5	3	4
2016	40	3	3	20
2017	34	2	2	6
2018	32	4	3	4

Según se observa, la accidentalidad con víctimas se ha reducido un -8,6% al pasar de 35 accidentes con víctimas en 2015 a 32 en el año 2018, habiéndose registrado en dicho periodo una reducción del -20% en el número de víctimas mortales. Si se tiene en cuenta la exposición al riesgo que viene dada por el volumen de tráfico recorrido, el riesgo de sufrir un accidente en este periodo 2018-2015, se ha reducido un -16,5% y el de fallecer en un -27,6%.

Por otro lado, se indica que del año 2019 sólo se dispone de datos provisionales de la accidentalidad mortal (contabilizados a 24h). Así pues, en el año 2019 en la N-232 en el tramo considerado se produjeron 2 accidentes mortales que ocasionaron 2 víctimas mortales, según los datos recogidos por la Agrupación de la Guardia Civil correspondientes a víctimas mortales a 24 horas.

Por otro lado, se señala que más información sobre la accidentalidad por provincias y tramos de la RCE se puede encontrar en las publicaciones periódicas que elabora la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:

---

<sup>1</sup>Ultimo año con datos consolidados de accidentalidad son los del 2018



- Estudio de Accidentes en la Red de Carreteras del Estado
- Anuario estadístico de accidentes en la Red de Carreteras del Estado y que están disponibles en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en la siguiente dirección web:

[https://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG\\_CASTELLANO/DIRECCIONES\\_GENERALES/CARRETERAS/TRAFFICO\\_VELOCIDADES/EVO\\_EST\\_ACC\\_RCE/Estu\\_accid\\_RCE/](https://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/CARRETERAS/TRAFFICO_VELOCIDADES/EVO_EST_ACC_RCE/Estu_accid_RCE/)

Madrid, 17 de abril de 2020